

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

[j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)



AUTO SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali, seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023). -

Ejecutivo de alimentos Rad. N°. 2022-00015-00

Habida cuenta de la devolución del oficio dirigido al pagador de la empresa Misión Ambiental de esta ciudad, el Juzgado DISPONE:

ÚNICO. AGREGAR al expediente, la devolución por parte del correo certificado 4-72, del oficio dirigido al pagador de la empresa Misión Ambiental de esta ciudad, con la anotación "no existe número". La anterior información, se pone en conocimiento de la parte ejecutante y la Defensora de Familia, a fin de que gestionen lo que a bien tengan para alcanzar las resultas de la medida cautelar dispuesta en el proveído anterior.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES  
Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° **033** Hoy **16 DE MARZO DE 2023** se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la Ley 2213 de 2022).

Lorena Salazar González  
Secretaria